

*La indemnización es el dinero que un juez ordena a un infractor juvenil o adulto a pagar a las víctimas como parte de la sentencia penal. Se basa en las pérdidas sufridas por la víctima como resultado del delito y la capacidad de pago del infractor.*

## **SUPERVISIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN**

Típicamente, se le ordenará a un infractor que pague la indemnización según un programa de pago. El agente de libertad condicional del infractor es responsable de crear un programa de pago y supervisar que se cumpla con los pagos a la víctima. Si el infractor no es puesto en libertad condicional supervisada, el administrador del tribunal u otro funcionario, establecerá el programa de pago. Si las víctimas no reciben los pagos programados, deberán comunicarse con el agente de libertad condicional o el administrador del tribunal.

Si no se ordena un programa de pago, entonces la indemnización se deberá pagar en la fecha de la sentencia. En algunos condados, la orden de indemnización será enviada a una agencia de cobros contratada para su recuperación. No se descontarán cargos por cobro de ninguna cantidad de indemnización recuperada a través de este proceso.

Si el infractor está en la cárcel, las víctimas deben comunicarse con el administrador del tribunal o con el Programa de Ayuda a Víctimas del Departamento de Correcciones de Minnesota (Victim Assistance Program at the Minnesota Department of Corrections), llamando al (800-657-3830) para asegurar que la orden de indemnización ha sido enviada a la instalación correccional. Las instalaciones correccionales del estado envían a las víctimas pagos de indemnización en diferentes programaciones. Algunas distribuyen los pagos mensual o trimestralmente, mientras que otras pagan la indemnización anualmente. Es importante que las víctimas informen cualquier cambio de dirección al administrador del tribunal y a la instalación correccional.

## **SI EL INFRACTOR NO PAGA**

Si el infractor no ha pagado la indemnización según el programa de pagos y está en libertad condicional, las víctimas tienen el derecho de comunicarse con el agente de libertad condicional y solicitar una audiencia de revisión de libertad condicional. El agente de libertad condicional puede solicitar una audiencia en cualquier momento hasta los 60 días anteriores al final del período de libertad condicional del infractor. Durante la audiencia,

el juez podrá ampliar el periodo de libertad condicional del infractor y otorgar así tiempo adicional para el cumplimiento del pago.

Si el infractor ha sido liberado de la cárcel, él o ella puede considerarse responsable del pago mientras se encuentre en libertad supervisada.

## **OTRAS OPCIONES DE PAGO**

El hecho de que la indemnización ha sido ordenada por el tribunal no significa que el infractor la pagará. A continuación están algunas de las opciones para ayudar a que las víctimas recuperen gastos en efectivo de su propio bolsillo relacionados con el delito.

### **Compensación a víctimas de crímenes**

La compensación se refiere a asistencia financiera a través de un programa del estado disponible para las víctimas de crímenes violentos. La indemnización no cubre el pago de pérdidas de propiedad personal. Los formularios de reclamación están disponibles de la Comisión de Compensación para Víctimas de Crímenes en Minnesota (Minnesota Crime Victims Reparations Board), llamando al 651-201-7300 o al sitio Web de la Oficina de Programas de Justicia (Office of Justice Programs), en [dps.mn.gov/divisions/ojp](http://dps.mn.gov/divisions/ojp). No hay cargo por la solicitud. Las víctimas que califican pueden recibir compensación bajo el programa de compensación aun cuando no se hayan presentado los cargos del caso.

### **Juicio civil**

Las víctimas también pueden tratar de cobrar indemnización a través del tribunal civil. Para “registrar” o ingresar una orden de indemnización como juicio civil, la víctima debe presentar una Declaración Jurada de Identificación de Deudor de Fallo (Affidavit of Identification of Judgment Debtor), con el tribunal. El fallo civil crea un derecho de retención contra el infractor/deudor lo cual aparecerá en sus revisiones de crédito y búsquedas de títulos de bienes raíces hasta que se haga el pago de la indemnización. El fallo es ejecutable por 10 años y puede renovarse.

Las víctimas nombradas en la orden de indemnización no pagan una tasa judicial por presentar esta acción. Una vez que se presenta el fallo civil, la información de la víctima se convierte en pública.

Las víctimas pueden usar las herramientas disponibles a través de los tribunales civiles para cobrar en este tipo de juicio; por ejemplo, el embargo de salario o de cuentas bancarias. Las víctimas que no conocen el lugar de trabajo o el banco que usa el infractor, pueden comunicarse con el administrador del tribunal y pedirle una Solicitud para Orden de Divulgación (Request for Order for Disclosure) para obtener la información financiera del infractor. También pueden obtener un Mandato Judicial a través del administrador del tribunal, éste se usa para confiscar los activos y pagar la deuda. El sheriff local ejecuta el Mandato Judicial. Este servicio tiene un cargo. Alguna propiedad puede ser confiscada de esta manera, pero son muchos los artículos que están exentos de confiscación.

La información y formularios relacionados con este proceso están disponibles a través del administrador del tribunal local o en el sitio Web del Poder Judicial de Minnesota (Minnesota Judicial Branch), en [www.mncourts.gov](http://www.mncourts.gov).

### **Recuperación de ingresos**

A fin de “recuperar ingresos” (“revenue recapture”), algunos condados envían los reclamos de indemnización pendientes de pago al Departamento de Ingresos de Minnesota (Minnesota Department of Revenue ). A través de este proceso las indemnizaciones que no han sido canceladas pueden deducirse de los fondos que se le deben al acusado, tales como reembolso de impuestos sobre ingresos, reembolsos de impuesto sobre propiedad (bienes inmuebles), descuentos a inquilinos, reembolsos por contribuciones políticas y premios de lotería mayores de \$1,000. El reclamo debe ser hecho a través de una agencia autorizada del estado, por ejemplo, el tribunal del distrito o correcciones. Se deduce un cargo por cada pago recibido.

### **Abogado privado/Agencia de cobros**

Las víctimas pueden intentar cobrar la indemnización contratando un abogado privado o una agencia de cobros. No obstante, los gastos asociados con estas opciones varían y el costo que tienen puede ser bastante mayor que el beneficio.

Si el infractor es menor de edad, los padres pueden ser responsables de pagar una indemnización de hasta \$1,000. Tiene que presentarse una acción civil por separado contra los padres; generalmente ésta se realiza en un tribunal de conciliación o un “tribunal de reclamaciones menores”. Los cargos de presentación o cargos del tribunal están asociados a este proceso de recuperación.

La información para presentar una acción en un tribunal de reclamaciones menores está disponible a través del administrador del tribunal o en el sitio Web del Poder Judicial de Minnesota, en [www.mncourts.gov](http://www.mncourts.gov).

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE INDEMNIZACIÓN

### ¿El infractor hace los pagos de indemnización directamente a la víctima?

No. El infractor hace los pagos de indemnización directamente al administrador del tribunal. El administrador del tribunal emitirá y enviará un cheque a la víctima. El proceso puede demorar varias semanas.

### ¿Puede el infractor solicitar al tribunal que cambie la orden de indemnización?

El infractor puede solicitar una audiencia para cuestionar la orden de indemnización. Se le puede solicitar a la víctima que provea documentación adicional para verificar los gastos incluidos en la orden de indemnización.

### ¿Puede cambiarse la orden de indemnización para que incluya pérdidas imprevistas?

El tribunal puede cambiar o emitir una orden de indemnización después de la sentencia o fallo si (1) el infractor está aún bajo la jurisdicción del tribunal, (2) la víctima ha presentado evidencia suficiente para obtener el derecho a la indemnización, y (3) la extensión verdadera de las pérdidas de la víctima no era de conocida al momento de la audiencia de la sentencia, la resolución o de la indemnización. No obstante, en la práctica, puede ser difícil cambiar una orden, de manera que se anima a la víctima a que identifique sus pérdidas y envíe la documentación antes de la sentencia o fallo.

### ¿Acumula intereses la deuda de indemnización?

No se acumulan intereses en una indemnización ordenada por un caso penal. No obstante, una vez que la orden de indemnización queda registrada como juicio civil, el administrador del tribunal computará el interés del saldo no pagado del juicio civil y lo agregará al balance hasta que éste quede pagado.

## INFORMACIÓN SOBRE LA INDEMNIZACIÓN

La indemnización es el dinero que un juez ordena a un infractor juvenil o adulto a pagar a las víctimas como parte de la sentencia penal. Se basa en las pérdidas sufridas por la víctima como resultado del crimen y la capacidad de pago del infractor.

Las pérdidas de la víctima relacionadas al delito pueden incluir: gastos del funeral; costos médicos, dentales o de terapia; ingresos no percibidos; pérdida de bienes; y el costo de reparación de daños ocasionados a la propiedad.

Aunque la indemnización puede formar parte de la sentencia o fallo ordenado por un tribunal, no se garantiza el pago a las víctimas. El cobro de indemnización puede ser una experiencia desafortunada y frustrante para las víctimas cuales están tratando recuperarse emocional, física y financieramente después de un delito. El tribunal ofrece "Cobro de Indemnización Ordenado por el Tribunal" para explicar el procedimiento de cobranza de la indemnización y provee algunas opciones adicionales para obtener compensación por pérdidas relacionadas con el delito.

## COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Oficina de Programas Judiciales  
(Office of Justice Programs)  
445 Minnesota Street, Suite 2300  
St. Paul, MN 55101-1515

Dirección de correo electrónico:  
dps.justiceprograms@state.mn.us  
Sitio web: [dps.gov.mn/divisions/ojp](http://dps.gov.mn/divisions/ojp)

651-201-7300 (oficina central)  
888-622-8799 (línea gratuita)  
651-205-4827 (teléfono de texto)  
651-296-5787 (fax)

6/11

COLLECTING RESTITUION - SPANISH

# COBRO DE INDEMNIZACIÓN ORDENADO POR EL TRIBUNAL



OFICINA DE PROGRAMAS JUDICIALES  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MINNESOTA

OFFICE OF JUSTICE PROGRAMS  
MINNESOTA DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY